

3877

**CÚMPLASE SENTENCIA DEFINITIVA
EJECUTORIADA, CAUSA ROL N° C-35332-
2018 8° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO,
ELIMINÁNDOSE DEUDA POR ASEO
DOMICILIARIO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 24 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4302 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2722 de Alcalde (S) de 11 de septiembre de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 11 de septiembre de 2019; Memorandum N° 651 de Director de Asesoría Jurídica de 10 de septiembre de 2019; Copia escrito de demanda; Copia Sentencia Definitiva dictada por el 8° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-35332-2018, caratulada "Naranjo - Durán" de 29 de mayo de 2019; Certificado de Ejecutoria de la sentencia individualizada de 25 de julio de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 3909 de 28 de agosto de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Al tenor de la parte expositiva de la sentencia definitiva ejecutoriada, la actora, solicitó la prescripción extintiva de la acción destinada a obtener el pago de la deuda por aseo domiciliario, asociado al inmueble ubicado en Avenida Independencia N° 1369, Pasaje Huidobro, casa 7 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo, entre el 30 de septiembre de 1996 y, 30 de noviembre de 2018.



2.- Que el considerando sexto, señala que el Art. 2514 del Código Civil dispone que la prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose ese tiempo desde que la obligación se hizo exigible.

3.- El carácter imperativo de la sentencia definitiva dictada por el 8° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-35332-2018, caratulada "Naranjo - Durán", que declaró prescrita la acción de cobro de la deuda por aseo domiciliario, asociado al inmueble ubicado en Avenida Independencia N° 1369, Pasaje Huidobro, casa 7 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo, entre el 30 de septiembre de 1996 y, 30 de noviembre de 2013, ambas inclusive.

DECRETO:

DÉSE CUMPLIMIENTO, a lo resuelto por la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el 8° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-35332-2018, caratulada "Naranjo - Durán"; **ELIMÍNASE** la deuda por aseo domiciliario, asociado al inmueble ubicado en Avenida Independencia N° 1369, Pasaje Huidobro, casa 7 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo, entre el 30 de septiembre de 1996 y, 30 de noviembre de 2013, ambas inclusive.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan e interesado, hecho **ARCHIVASE**.



MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Dirección de Asesoría Jurídica - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.
130919